

MINISTERIO DE
SEGURIDAD
Secretaria Privada

Primera Junta 2823
S3000CDI - Santa Fe

Tel. (342) - 4505203
secprivseguridad@santafe.gov.ar



NOTA N° 91

Santa Fe, "Cuna de la Constitución",

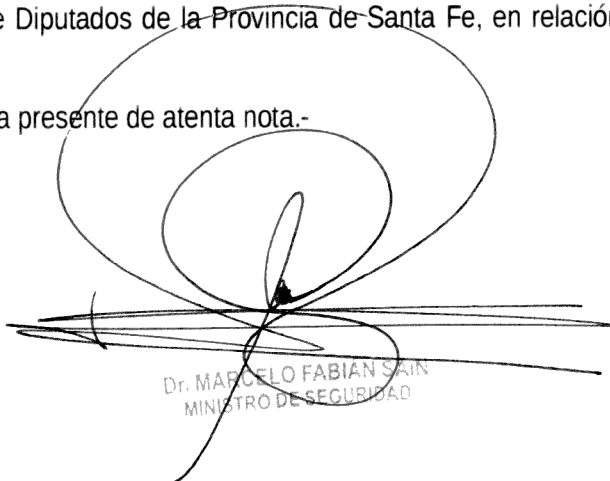
31 de agosto de 2020.

A la Sra.
Ministra de Seguridad de la Nación
Dra. Sabina FREDERIC
S / D:

Ref.: Expte: 02001-0049449-9. Ref/ nota 30022
solicita al pe que disponga reforzar presencia de
fuerzas de seguridad federales en toda la pcia de
santa fe.

Por medio de la presente, se remite a conocimiento y para su debida intervención
el pedido de informes efectuado por la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, en relación al
tema de referencia.

Sin otro particular, sirva la presente de atenta nota.-



Dr. MARCELO FABIAN SAIN
MINISTRO DE SEGURIDAD



Provincia de Santa Fe

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS Y DIVERSIDAD

Mesa de Entradas, Salidas y Archivos

: * S.I.E. - MTRIO. DE GOB. JUST. DER. HUM. Y DIV. - MESA DE ENT. * :

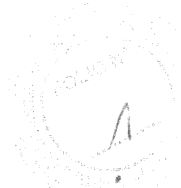
NUMERO DE EXPEDIENTE: 02001-0049449-9 :

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PCIA :

FECHA DE INICIO: 2020/08/25 :

CONCEPTO :

REF/ NOTA 30022 SOLICITA AL PE QUE DISPONGA REFORZAR PRESEN :
CIA DE FUERZAS DE SEGURIDAD FEDERALES EN TODA LA PCIA DE // :
SANTA FE.- :



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos y Diversidad
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Dir. Pcial. de Asuntos Legislativos

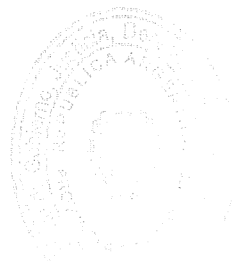
NOTA N° 30022
SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional" 21/08/2020
REF.:Comunic 24784/20

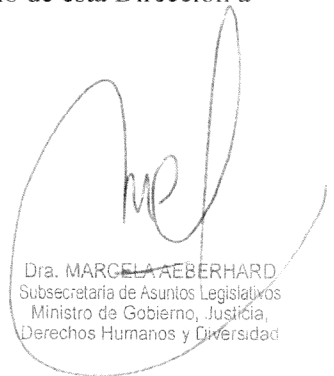
Señor.

MINISTRO DE SEGURIDAD

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de hacerle llegar fotocopia autenticada de la Comunicación de referencia, aprobada por la H. Cámara de
DIPUTADOS

.....
Su respuesta a la presente, será remitida por intermedio de esta Dirección a la H. Cámara de origen.
Salúdole muy atentamente.




Dra. MARCELA AEBERHARD
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos y Diversidad



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

NOTA N° 24784 20

26

SANTA FE, 30 de julio de 2020.

Al señor
Gobernador de la Provincia
C.P.N. Omar PEROTTI
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al señor
Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de
Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación N°
39461 CD, cuyo texto a continuación se transcribe:

“La Cámara de Diputados de la provincia de Santa Fe
solicita al Poder Ejecutivo que, por intermedio del
organismo que corresponda solicite al Poder Ejecutivo
Nacional disponga reforzar el arribo y presencia de fuerzas
de seguridad federales en todo el territorio de la provincia
de Santa Fe y especialmente en aquellos barrios o
localidades que, conforme el mapa del delito elaborado por
el Ministerio de Seguridad, presenten mayores índices
delictivos.”

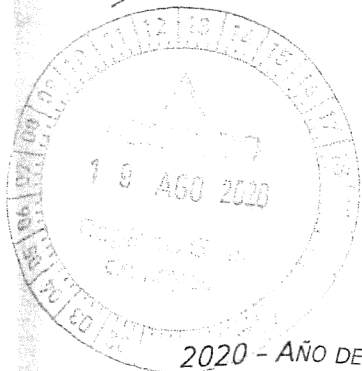
Salúdele muy atentamente.

Lt. GUSTAVO PUCCINI
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS



Ing. MIGUEL LIFSCHITZ
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS

ES COPIA



GABRIELLO
SECRETARIO
Cámara Legislativa

2020 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL
GENERAL MANUEL BELGRANO

General López 3055 - (S3000DCO) - Santa Fe - República Argentina

Asunto: Nota N° 091 a la Ministra de Seguridad.
De: Privada <secprivseguridad@santafe.gov.ar>
Fecha: 1/9/20 11:54
A: Privada Unidad Ministro <privadaministra@minseg.gob.ar>

Estimados, por medio del presente se eleva nota del Sr. Ministro de Seguridad de la Provincia de Santa FE Dr. Marcelo Fabián Sain.

Agradeceremos informar acuse de recibo.

Saluda Atte.-

Adjuntos:

20200901113745463.pdf

1,5 MB

**CONVENIO DE COOPERACIÓN ESPECÍFICO ENTRE EL MINISTERIO DE
SEGURIDAD DE LA NACIÓN Y LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Entre el MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN, representado en este acto por la Señora Ministra de Seguridad de la Nación, Dra. Sabina FREDERIC, con domicilio en Avenida General Gelly y Obes N° 2289 de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES; en adelante "NACIÓN" y la PROVINCIA DE SANTA FE, representada en este acto por el Señor Gobernador, Cdor. Omar PEROTTI, con domicilio en 3 de Febrero 2649 de la ciudad de SANTA FE, en adelante "LA PROVINCIA", ambas denominadas "LAS PARTES", y

CONSIDERANDO:

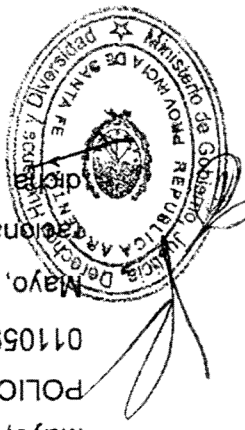
Que es competencia del Ministerio de Seguridad de la Nación, de acuerdo a lo previsto en el artículo 22 bis de la ley 22.520 y sus modificatorias, asistir al Presidente de la Nación y al Jefe de Gabinete de Ministros, en orden a sus competencias, en todo lo concerniente a la seguridad interior, a la preservación de la libertad, la vida y el patrimonio de los habitantes, sus derechos y garantías en un marco de plena vigencia de las instituciones del sistema democrático.

Que la Ley de Seguridad Interior N° 24.059 regula las bases jurídicas orgánicas y funcionales del sistema de planificación, coordinación, control y apoyo del esfuerzo nacional de policía tendientes a garantizar la seguridad interior entendiéndose como la situación de hecho basada en el derecho en la cual se encuentran resguardadas la libertad, la vida y el patrimonio de los habitantes, sus derechos y garantías y la plena vigencia de las instituciones del sistema representativo, republicano y federal que establece la Constitución Nacional (Art. 1° y 2°, Ley 24.059 y sus modificatorias).

Que la seguridad interior, de conformidad con los principios derivados de la organización constitucional, se encuentra reglada mediante leyes nacionales y provinciales referidas a la materia, con vigencia en cada jurisdicción; que tendrá carácter de convenio, en cuanto a la acción coordinada interjurisdiccional con aquellas provincias que adhieran a la misma (Art. 5°, Ley 24.059 y sus modificatorias).

[Handwritten signatures]





SEGUNDA: A los efectos descriptos en este convenio, LA PROVINCIA, transferirá a la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA, a la Cuenta N° 2689/43, Sucursal Plaza de Mayo, CBU 011059952000002689436 del Banco de la Nación Argentina y a la POLICIA FEDERAL ARGENTINA, a la Cuenta N° 2605/59, CBU 011059952000002605597 del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Plaza de Mayo, los fondos necesarios para la cobertura de los gastos relativos a alojamiento y racionamiento del personal de las fuerzas de seguridad federal, debiendo comunicar al correo institucional tesoreria326@policiafederal.gov.ar o vía

PRIMERA: El presente convenio tiene por objeto garantizar el alojamiento y racionamiento de CIENTO CINCUENTA (150) efectivos de la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA (PNA), y de CIENTO CINCUENTA (150) efectivos de la POLICIA FEDERAL ARGENTINA (PFA) en la Ciudad de Rosario.

Que, a tenor de lo precedentemente expuesto, "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente CONVENIO DE COOPERACIÓN ESPECIFICO sujeto a las siguientes cláusulas que se transcriben:

Que, resulta imprescindible tomar con la premura, relevancia y complejidad que las tareas a emprender exigen, las decisiones ejecutivas pertinentes para superar las contingencias que se presentan;

Que con fecha 16 de enero de 2020 se ha suscripto el Convenio Marco registrado bajo el número 9832 cuya finalidad es la constitución de un Consejo de para complementación y perfeccionamiento en el accionar en materia de seguridad preventiva, investigación criminal, seguridad vial y protección civil en el territorio de la Provincia de Santa Fe.

Que la provincia de Santa Fe, mediante el dictado de la Ley Provincial 13.977, ha declarado el Estado de Necesidad Pública en materia de Seguridad Pública en todo el territorio de la Provincia, hasta el 31 de Diciembre de 2020, prorrogada por intermedio de la Ley 14.017 hasta el 30 de Junio de 2021, con la finalidad primordial de brindar seguridad a la población, resguardar los bienes públicos y privados, conjurar las acciones violentas y las problemáticas criminales; en el marco de los paradigmas de la seguridad democrática.

telefónica al (011) 4370-6624 - División TESORERÍA CENTRAL, durante el período que durara el despliegue operativo de las mismas, según el siguiente detalle:

Concepto	Cantidad	Importe Diario	Importe mensual	Importe Total
Alojamiento	300	\$ 540.000,00.-	\$16.200.000,00.-	\$ 64.800.000,00.-
Alimento	300	\$ 270.000,00.-	\$ 8.100.000,00.-	\$ 32.400.000,00.-
Total			\$24.300.000,00.-	\$ 97.200.000,00.-

Las transferencias de los fondos para cada concepto de gasto, se liquidarán en forma quincenal, previa certificación de los servicios prestados. Esta certificación quedará a cargo de la máxima autoridad de las fuerzas policiales intervinientes en el operativo.

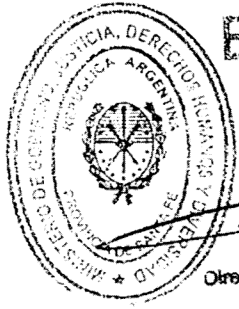
TERCERA: LA PROVINCIA instruirá a los funcionarios competentes para la concreción de los pagos y/o transferencias que correspondieren en virtud de lo establecido en esta cláusula.

CUARTA: El presente convenio tendrá una vigencia de CUATRO (4) meses, contados a partir de la fecha de su firma, prorrogable por igual término, previa conformidad de las partes, cuando razones operacionales así lo ameriten.

QUINTA: LAS PARTES constituyen domicilio legal en los consignados en el presente, donde serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones vinculadas con el desarrollo y la aplicación de las cláusulas convencionales.

En prueba de conformidad, se firman (DOS) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de, a los 21 días del mes de Abril del año 2021.

[Handwritten signatures]



ES COPIA

[Handwritten signature]
VICTOR MANUEL REYNOSO
JEFE DE DIVISION
Dirección General de Técnica Legislativa

MINISTERIO DE
SEGURIDAD
Secretaría Privada

Primera Junta 2823
S3000CDI - Santa Fe

Tel. (342) - 4505200 Int 6402



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Seguridad

Santa Fe, 28 de Junio de 2021.
Ref. Expediente Nro: 02001-0049449-9
Cámara de Diputados de la Pcia

Sra.
Subsecretaria de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos
DRA. MARCELA AEBERHARD
S / D

Por medio de la presente se remiten las presentes a su intervención de competencia, informando que oportunamente se celebró Convenio de Cooperación Específico entre el Ministerio de Seguridad de la Nación y la Provincia de Santa Fe N° 10688, inscripto en fecha 29 de abril de 2021, al Folio 151, Tomo XXI, en el registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales - Decreto N° 1767/84 de la Dirección General de Técnica Legislativa.

Sin más, saludo a usted con atenta consideración.-

Abog. JORGE LAGNA
MINISTRO DE SEGURIDAD



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos
Sub-Secretaría de Asuntos Legislativos

NOTANº:

19243

Santa Fe,

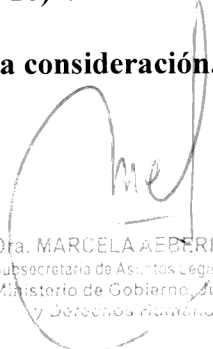
- 2 JUL. 2021

**A LA HONORABLE CAMARA
DE DIPUTADOS DE LA
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA**

En respuesta a la Comunicación N.º 24784/20 de esa H. Cámara remitida al Poder Ejecutivo, en relación al pedido de reforzar presencia de fuerzas de seguridad federales en toda la Pcia de Santa Fe.

Se remite expediente 02001-0049449-9 con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en el cual obra la respuesta a (fs. 08 anverso y reverso/09, avalado por el Ministro del área a (fs 10) .

Le saluda con atenta y distinguida consideración.


Dña. MARCELA AEBBERHARD
Subsecretaria de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos